

ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CÓMPUTO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MIÉRCOLES 5 DE JUNIO DE 2024 A LAS 08:00 HORAS.

1. Apertura;
2. Lista de asistencia;
3. Declaratoria de quórum legal;
4. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día;
5. Declaratoria formal de instalación en sesión permanente para la realización de los cómputos de las elecciones para las Diputaciones Locales.
6. Presentación del Informe de la Consejera Presidenta respecto de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del 4 de junio de 2024;
7. En el supuesto, realizar la consulta al representante del partido político cuyo candidato esté en segundo lugar si desea solicitar el recuento total de votos, en virtud del supuesto previsto en el artículo 159 numeral 1 de Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur;
8. Aprobación, en su caso, de la separación de los paquetes electorales que serán objeto de recuento, de conformidad con el acuerdo por el cual se determina las casillas cuya votación será objeto de recuento, aprobado en la sesión extraordinaria del 4 de junio de 2024;
9. Anuncio de la Consejera Presidenta del inicio del cotejo de actas por el pleno del Consejo Distrital, y de manera simultánea se procederá a la instalación y operación de los Grupos de Trabajo, de conformidad con el acuerdo por el cual se autorizó la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso de los Puntos de Recuento aprobado en la sesión extraordinaria del 4 de junio de 2024;

10. Definición por parte de la Consejera Presidenta del Consejo sobre la validez o nulidad de los votos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 288 y 291 de la LGIPE, y 256 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur.
11. Instrucción de la Consejera Presidenta a los integrantes de los Grupos de Trabajo para su instalación y funcionamiento;
12. Lectura y aprobación en su caso del, Dictamen del Consejo Distrital Electoral 15 del Instituto Estatal Electoral De Baja California Sur, respecto del análisis del cumplimiento, en su caso, de los requisitos de elegibilidad de la fórmula de diputaciones que obtuvo la mayoría de los votos de la elección del Distrito Electoral 15, dentro del Proceso Local Electoral 2023-2024.
13. Declaración de mayoría y validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría;
14. Clausura.